Número: RESCONJ-2026-00000326-APPSF-OD#AeroRos#MEyD-AIR-ROS

SANTA FE
Miércoles 21 de Octubre del 2026

Referencia: EE-2026-00028367-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente NºEE-2026-00028367-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD –Timbó, por el que se tramita LPU-2026-00000002-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS, Objeto: Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de pasarelas de embarque del Aeropuerto Internacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de Marina Zubi, Auxiliar Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Rosario, con el VºBº de Claudio Scolari, Jefe Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Rosario, en la cual solicita a la CP Lorena Fabbro, Dirección General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional Rosario, iniciar las actuaciones administrativas pertinentes, a fin de llevar a cabo, mediante el llamado a Licitación Pública 2026-00000002, el “servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de pasarelas de embarque del Aeropuerto Internacional de Rosario”;

Que, la Agente mencionada, solicita el servicio de mantenimiento de las dos (2) pasarelas de embarque (mangas) instaladas en el aeropuerto, a fin de garantizar el correcto funcionamiento, la conservación de las instalaciones y el adecuado uso de los elementos de seguridad de los equipos, como así también, tareas de mantenimiento preventivo y correctivo con guardias pasivas de 24 horas, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo;

Que se encuentra documentado el Dictamen Presupuestario informando que, el gasto que demande la gestión, se encuentra contemplado en el Presupuesto Preliminar 2027;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado Nº12.510 y su Decreto Reglamentario Nº1104/16;

Que ha tomado intervención, mediante dictamen, la Asesoría Jurídica del ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de los pliegos licitatorios;

Que el Directorio manifiesta mediante Extracto de Acta Ordinaria Nº1107, punto 10, del 9 de octubre de 2026, su decisorio aprobando los pliegos, mencionados *ut-supra* encomendando que se lleven a cabo las tramitaciones que, por ley, correspondan;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1º Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO

DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo, de la LPU-2026-00000002-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por el Área Mantenimiento y el Área Legal del AIR, para el "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de pasarelas de embarque del Aeropuerto Internacional de Rosario", sobre la base de un presupuesto oficial actualizado, por la suma de $127.973.906,64.- (pesos ciento veintisiete millones novecientos setenta y tres mil novecientos seis con 64/100), por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, cuyo acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2026, a las 11hs.

Artículo 2°: Autorícese a la Dirección General de Administración a realizar imputación que corresponda para el próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 3°: Encuádrese la presente gestión en lo normado por el Decreto reglamentario 1104/2016 de la Ley 12.510 art. 116.

Artículo 4°: Autorícese a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.20 11:40:54 ART
20247479172 - Juan Pio Tomas Drovetta
Presidente
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.20 11:47:29 ART
20337121641 - Iván Alberto Virgilio
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.20 13:10:26 ART
20104094490 - JOSE LUIS CONDE
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.21 07:47:51 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó